



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

07 ABR 2011

RES.H.Nº 268-11

Exptes.No. 4785, 4786 y 4787/09

VISTO:

Las Resoluciones H.No.2025/09, 1896/09 y 085/10 mediante la cual se otorga a los alumnos Osvaldo Chorolque, Yanina Hernández y Cristian Cinco, el beneficio de la una Beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados alumnos solicitaron una prórroga para la presentación del informe final de beca con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1076/00 –Reglamento de Becas-;

Que los miembros del Consejo Directivo coincidieron en otorgar una prórroga de 3 (tres) meses para la presentación del respectivo informe;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 05/04/11)

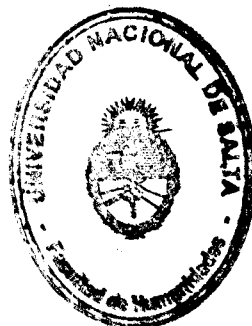
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a los alumnos: Osvaldo CHOROLQUE, Yanina HERNÁNDEZ y Cristian CINCO, una prórroga de 3 (tres) meses a partir de la notificación de la presente para elevar sus Informes Finales de Beca de Investigación.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Carreras de Ciencias de la Educación, Historia y Letras y Dirección Administrativa Contable.

Mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa